

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	CENTRO COMERCIAL UNION PLAZA PH
DEMANDADA	HJV S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 008 2021 00090 00
ASUNTO	FIJA AGENCIAS EN DERFECHO
INTERLOCUTORIO	566

En sentencia de primera instancia dictada por esta judicatura el día 12 de julio de 2023, se impuso condena en costas a la parte demandante en favor de la parte demandada. Por tanto, se fijan como agencias en derecho la suma de nueve millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos (\$9.669.668), en los términos del Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)